



Nº de expediente 1/2019

CAMPAÑA Nº 1: AEROPUERTO  
INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXPTE 3/2018), PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En el expediente obra la Memoria justificativa suscrita por el Coordinador de Proyectos, de fecha 15 de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Con el objetivo de informar a los ciudadanos de la Región de Murcia de la apertura del nuevo aeropuerto internacional radicado en Corvera y de las alternativas de acceso a las nuevas instalaciones, resulta preciso sacar a licitación el contrato relativo a los servicios de planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de la campaña de publicidad institucional “Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia”, basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional, que fue formalizado con fecha 26 de diciembre de 2018.

**TERCERO.-** El presupuesto máximo previsto para esta contratación asciende a 81.796 €, según el siguiente desglose:

Base imponible:	67.600 €
Importe del IVA:	14.196 €
Importe total:	81.796 €
Cofinanciación:	0

Los gastos que se deriven de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**CUARTO.-** El contrato tendrá una duración prevista de cuatro meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de su adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),





## RESUELVO

**PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación** del contrato basado en el Acuerdo marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional “Aeropuerto internacional de la Región de Murcia”.

**SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente documento de licitación** al que hace referencia el artículo 221.5 último párrafo de la LCSP, que deberá ser informado por el Servicio Jurídico de la Consejería y aprobado por el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30.1, apartados 3 y 5, respectivamente, del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del Acuerdo marco del que deriva este contrato basado

**TERCERO.- Que se incorpore al expediente el certificado de existencia de crédito y el documento de retención de crédito correspondiente.**

**CUARTO.-** Que, una vez completado el expediente de contratación, se dicte resolución motivada **aprobando el mismo, así como el gasto que comporta**, previa **fiscalización** de la Intervención Delegada, **y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP.

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ,  
(P.D. Orden de 5 de junio de 2017, BORM nº 131, de 8 de junio)  
EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Ujaldón Benítez**

